

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7436 *GH GRÚAS ASISTENCIA TÉCNICA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
GH ENSAMBLAJE DE GRÚAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público para general conocimiento lo siguiente: En Juntas Universales de socios de GH ENSAMBLAJE DE GRÚAS, S.L.U., y GH GRÚAS ASISTENCIA TÉCNICA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, S. L.U., celebradas ambas el día 12 de mayo de 2016, aprobaron la fusión por absorción de GH ENSAMBLAJE DE GRÚAS, S.L.U., (sociedad absorbida), por parte de GH GRÚAS ASISTENCIA TÉCNICA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, S.L.U. (sociedad absorbente). Dichos acuerdos de fusión han sido adoptados por unanimidad, conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha, 20 de abril de 2016.

Las decisiones de fusionar ambas sociedades, adoptadas por su socio único, conllevan que éstas fueron adoptadas en Junta Universal y por unanimidad, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 LME, no se ha dado publicidad al Proyecto de Fusión, ni ha sido depositado en el Registro Mercantil

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión del artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por un socio único, y sin necesidad de que concurren por tanto los requisitos determinados en el art. 49.1 de la LME

Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida, han puesto a disposición de los representantes de los trabajadores, en los domicilios sociales, los documentos los documentos que resultan de aplicación a un proceso abreviado de fusión de entre los que se relacionan en el art. 39.1 LME, informando a dichos representantes del objeto y alcance de la fusión y las implicaciones de ésta respecto al empleo.

La fusión por absorción implica que la sociedad GH ENSAMBLAJE DE GRÚAS, S.L.U., se extinguirá, traspasando en bloque su patrimonio social a GH GRÚAS ASISTENCIA TÉCNICA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, S.L.U., quién sucederá a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones a aquélla, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, como consecuencia de este proceso.

Así mismo, fueron aprobados como Balances de fusión, los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2015 y aprobados por el socio único en ambas sociedades, en acuerdo adoptado el día 12 de mayo 2016.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste al socio único, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Guarromán, 7 de julio de 2016.- Por GH Ensamblaje de Grúas Sociedad Limitada Unipersonal y GH Grúas Asistencia Técnica de Andalucía Occidental, Sociedad Limitada Unipersonal.-El Administrador único Gualia, Sociedad Limitada representada por la persona física designada, don José Antonio Guerra Altuna.

ID: A160044368-1